



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA, en contra de la Sra. SANDRA LORENA ARIAS AGUIRRE, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO
La Juez